



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2023-083-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión Interna”, contempla a la “Coordinación de Docencia”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, con informe Nro. DCCO-SL-2023-021 de fecha 28 de febrero de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Docencia, del citado Departamento; recomendando, realizar los trámites necesarios a fin de que se designe con Orden de Rectorado, al profesional que desempeñará dicho cargo, para lo cual se sugiere, considerar el orden de precedencia de la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCCO-2023-0406-M de fecha 09 de marzo de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga, remite a la Jefa Académica de dicha Sede, la documentación habilitante para la designación de Coordinador de Docencia del citado Departamento; al tiempo de solicitar se continúe con el trámite pertinente para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0188-M de fecha 09 de marzo de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, remite al Subdirector de dicha Sede, la documentación habilitante para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Computación; a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con fecha 9 de marzo de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0188-M, el Subdirector de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede: “(...) el presente requerimiento se encuentra autorizado, favor realizar las coordinaciones necesarias y continuar con el trámite respectivo, observando el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa legal vigente.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-0829-M de fecha 20 de marzo de 2023, el Director de la Sede Latacunga, con base en el requerimiento realizado por el Director del Departamento de Ciencias de la Computación de dicha Sede, tendiente a la designación de Coordinador de Docencia, al que se junta el informe de necesidad en el cual consta la terna propuesta para dicho cargo; solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda, se realice el análisis respectivo y se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, acorde a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. A su vez, señala que la propuesta planteada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, al tiempo de detallar la terna de profesionales postulados al cargo, e indicar que, anexa la documentación citada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-1483-M de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, para el Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga; con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice la gestión respectiva para que se proceda a tal designación a través de Orden de Rectorado; a cuyo efecto, indica que remite la documentación habilitante correspondiente y cita la terna de docentes postulados a dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0522-M de fecha 28 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación; y, Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere designar al Ing. Milton Patricio Navas Moya, Magister, como Coordinador de Docencia, del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Milton Patricio Navas Moya, Magíster; Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Orden de Rectorado.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga; Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 29 de marzo de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA/JCOC